



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Juan de Padilla

**Código del centro**

45004971

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

08/12/2024

## Índice

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

### G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Juan de Padilla, es un colegio público que depende de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, fundado en el curso escolar 1982-1983. Actualmente, se encuentra adscrito a los Institutos Juanelo Turriano y Alfonso X el Sabio. En la actualidad, se imparten enseñanzas correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria. El centro tiene capacidad para ubicar dos grupos por nivel de las mencionadas etapas (línea dos).

Está situado en el barrio de Santa María de Benquerencia del Polígono de Toledo, C/ Valdemarías s/nº. Barrio moderno, con amplias calles, edificios de pocas plantas y casitas unifamiliares. Existen amplios espacios para esparcimiento, zonas deportivas y ajardinadas.

Este barrio está a 8 km del casco histórico. Su comunicación con él y el resto de los barrios es posible a través del transporte público urbano. La comunicación con otras localidades próximas se puede realizar a través de autobuses y el AVE, existiendo una red de carreteras y autovías aceptables. El barrio del Polígono Residencial cuenta con más de 21.609 habitantes, que suponen un 25% de la población total de la ciudad de Toledo.

En términos generales, se puede considerar al Polígono como un barrio de **alta diversidad socio-cultural**, por la existencia de diferentes características: población migrante un 10%, minorías étnicas un 5%, numerosa vivienda social, etc.

El nivel socio-económico de las familias, en general, es medio-bajo, existiendo en la actualidad más familias de profesiones liberales y funcionarios que se incorporan a las nuevas instituciones o centros de carácter público que se están creando en el barrio, tales como la Consejería de Educación, la Consejería de Industria, el SESCOAM, los estudios de televisión de Castilla-La Mancha, y desde finales de 2020, el Hospital Universitario de Toledo, uno de los más grandes y mejor dotados logísticamente de España y Europa.

Además de estos servicios municipales, en el barrio existen varias asociaciones con fines culturales y deportivos para la población infantil, adulta y de la tercera edad.

En general, en todos los centros del barrio, existe un fenómeno de segregación y concentración de algunos colectivos que inciden de manera significativa sobre las posibilidades de éxito educativo. A esto se añade la existencia de prejuicios culturales y de fenómenos de discriminación y estigmatización de algunos colectivos.

En el barrio existe una tendencia en aumento a requerir medidas compensatorias de refuerzo educativo en dos colectivos concretos: **minorías étnicas y migrantes**. Pero también es un factor condicionante importante el nivel socio-económico y cultural de la familia, puesto que, cuando la familia se encuentra en situación de pobreza, con necesidades básicas no cubiertas, la prioridad dada a la educación de los hijos/as disminuye.

También supone un factor clave en incidencia, que se combina con el anterior, la importancia acordada por la familia a la educación y la implicación de las familias en la educación de sus hijos/as, lo que influye notablemente en su éxito escolar.

El CEIP Juan de Padilla es un centro de línea 2. Está dividido en 2 edificios comunicados por un pasillo central en la planta de arriba. Ambos edificios tienen las aulas en planta baja y alta. En el edificio A, hay una planta sótano que tiene sala de profesores, sala de informática, almacén, baños, despachos del EOI y despachos de equipo directivo. La planta sótano del edificio B, hay un gimnasio con baños, despacho y almacén.

En el edificio A están las dependencias de conserjería y del personal de limpieza. En el curso 24/25 tenemos 3 unidades en 4º, 5º y 6º. En 3 años de infantil, tenemos 1 unidad con 21 alumnos, por lo que todas las aulas de alumnos están ocupadas, excepto 2, que son utilizadas para Música y Religión/Alternativa.

También contamos con biblioteca y sala de atención de alumnos de AL y PT.

El vallado perimetral del centro dispone de 7 puertas de acceso, numeradas y organizadas para las entradas y salidas, siendo la número 7 para profesorado y las otras 6 para el alumnado. Por la fachada principal se encuentra el patio de infantil, con arena en una parte y suelo de caucho en otra, para garantizar la comodidad de los alumnos de esta etapa. También dispone de juegos propios de esta etapa educativa.

Por la parte de atrás, nos encontramos con 2 pistas deportivas pequeñas y dos polideportivas valladas con canastas y porterías y gradas. La pista polideportiva de las gradas iba a ser techada durante el verano 2021, pero por diferentes problemas no se ha realizado esa obra, siendo nuestro colegio perjudicado respecto al resto de centros de la ciudad. Además, retiraron todo el vallado perimetral de estas pistas polideportivas, por lo que el juego de los alumnos se ha visto perjudicado al no haber ningún tipo de retención para los balones.

Por la parte este, lindando con el paseo peatonal Gómez Manrique, el centro dispone de una amplia zona de tierra arbolada, que, con el resto de espacios al aire libre, sirven de zona de recreo y ocio para el alumnado.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para dar la mejor respuesta educativa a nuestro alumnado seguimos las siguientes líneas estratégicas:

- *Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad*
- *Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.*
- *Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.*

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Ante la diversidad de los alumnos que acuden al centro, las respuestas educativas se intentan ajustar a los diferentes grupos de alumnos, recibiendo una enseñanza adaptada a las necesidades que vayan surgiendo.

Aquellos alumnos que presentan dificultades no significativas en su aprendizaje se les reforzará por un profesor/a en el área o áreas que mayores dificultades presente, hasta conseguir los objetivos mínimos.

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

Debido a la existencia de alumnos inmigrantes y de etnia gitana, con el fin de integrarlos en el centro y conocer y respetar sus culturas, se desarrolla en un programa de valores con todos los alumnos.

Además, se realiza un refuerzo lingüístico en el que los alumnos con desconocimiento del idioma, distribuidos en pequeños grupos, trabajan con el objetivo de la adquisición de la lengua española.

Los alumnos con discapacidades A.C.N.E.E.S. son atendidos por el tutor/a o los especialistas en las propias aulas con una adaptación curricular significativa o no, según el caso. Los profesores especialistas, PT, dedicarán los tiempos necesarios a estos alumnos, llevando un programa individualizado. Los alumnos con dificultades de lenguaje son atendidos por una especialista en Audición y Lenguaje (AL)

Todas estas enseñanzas tienen un seguimiento trimestral realizado por los tutores y especialistas que lo refuerzan, coordinados por la Orientadora del centro.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas                |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE)                |
| Cuatro años (LOMLOE)              |
| Cinco años (LOMLOE)               |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las

actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo           | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|-----------------|----------------|-------------|---------------------|
| SESIÓN 1        | 9:00           | 9:45        | 45                  |
| SESIÓN 2        | 9:45           | 10:30       | 45                  |
| SESIÓN 3        | 10:30          | 11:15       | 45                  |
| SESIÓN 4        | 11:15          | 12:00       | 45                  |
| RECREO          | 12:00          | 12:30       | 30                  |
| SESIÓN 5        | 12:30          | 13:15       | 45                  |
| SESIÓN 6        | 13:15          | 14:00       | 45                  |
| COMPLEMENTARIAS | 14:00          | 15:00       | 60                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario             | Tipo servicio       |
|-------------------------------------|---------------------|
| Aula Matinal                        | Servicio de comedor |
| Toledo - 45004752 - Finca Ramabujas | Transporte Escolar  |
| Comedor de Mediodía                 | Servicio de comedor |
| Toledo - 45004971 - Bargas          | Transporte Escolar  |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El CEIP Juan de Padilla es un centro de línea 2, que en el curso 24-25 tiene 20 unidades; 5 de infantil y 15 de primaria. Con sólo una de infantil 3 años, 3 unidades en 4º, 5º y 6º. El resto de niveles cuentan con dos unidades.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo

largo de toda la vida.

- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de

hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

### OBJETIVOS:

Teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro centro, así como los principios educativos y valores propuestos por la comunidad educativa, hemos establecido los siguientes de objetivos generales:

- Propiciar un clima positivo de participación y de relaciones de toda la comunidad educativa: alumnos, profesorado, familias y personal no docente, fomentando hábitos de comportamiento democrático y creando vías para la participación de cada estamento en la gestión docente sobre decisiones que les afecten.
- Fomentar una formación integral, personalizada de nuestro alumnado, que propicie, no sólo una educación en conocimientos y destrezas, sino fundamentalmente en valores, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social, así como el desarrollo de su capacidad creativa y espíritu crítico.
- La libertad y la responsabilidad serán los ejes fundamentales sobre los que gire la actuación educativa, que irá dirigida fundamentalmente a la formación en: tolerancia, respeto, solidaridad, igualdad, democracia, paz y cooperación entre todas las personas del centro. Se evitará y sancionará todo aquello que suponga algún tipo de discriminación: racial, sexual, ideológica, religiosa etc.
- Educar en el respeto y cuidado del medio ambiente. Cuidado de las instalaciones y el material del Centro y del entorno próximo.

### VALORES:

La educación en valores es un concepto amplio y complejo, que exige la implicación tanto de los maestros como, muy especialmente, de los padres y también de la sociedad en general. Educar en valores significa que la educación no se limite a la enseñanza y el aprendizaje de materias, habilidades y temarios, sino también plantearse metas relacionadas con el ámbito moral y el civismo, con objetivo final de formar ciudadanos responsables.

A través de la educación valores se intenta potenciar y afianzar una cultura y una forma de ser y comportarse basadas en el respeto a los demás, la inclusión y las ideas democráticas y solidarias.

En el entorno actual, caracterizado por la complejidad social y la globalización económica y cultura, educar en valores se perfila como una cuestión imprescindible para formar ciudadanos que sean capaces de asumir los nuevos retos y comprometerse activamente, jugando un papel activo y eficaz en la construcción de un mundo mucho más justo, inclusivo, equitativo e intercultural.

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de los siguientes valores, contribuyendo al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. La igualdad de oportunidades con independencia del sexo, raza, clase social, origen, cultura, nacionalidad, religión, etc. ensalzando los valores igualitarios y rechazando actitudes discriminatorias, respetando las normas de convivencia y la resolución pacífica de conflictos
2. Enseñar pautas de respeto al medio ambiente, la importancia del desarrollo sostenible en los ámbitos económicos, sociales y culturales de la vida del ser humano y el disfrute en los entornos naturales.
3. Estimular la adquisición de actitudes y hábitos de conducta saludables. Eliminar aquellos comportamientos que conllevan un riesgo para la salud.
4. La responsabilidad: fomentando el espíritu de trabajo la autodisciplina y el desarrollo de actitudes críticas.
5. La solidaridad, la colaboración y la ayuda mutua, así como la tolerancia, la comprensión y el respeto a la diversidad, así como la defensa de la paz.
6. Interés por la lectura, otras lenguas y culturas y por las tecnologías de la información, desarrollando un espíritu crítico ante las mismas.

Todos los principios educativos y valores que orientan la convivencia en nuestro centro se encuentran resumidos y recogidos en la CARTA DE CONVIVENCIA. Además, la convivencia de toda la comunidad educativa se encuentra regulada por Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y de las aulas. Estas normas han sido

elaboradas por todos los miembros de la comunidad educativa y aprobadas por el Consejo Escolar. Están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Para la elaboración de las Programaciones didácticas, nos basamos en unos criterios comunes para su realización, son los siguientes:

1. **Normativa vigente:** Asegurarse de cumplir con la normativa nacional y autonómica, como la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y los Decretos 80 y 81/2022, que establecen el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha. Aparte de los Reales Decretos, Decretos, Órdenes y 7 o instrucciones relevantes en cualquiera de los apartados educativos.
2. **Currículo oficial:** Integrar los contenidos, objetivos y competencias establecidos en el currículo oficial, garantizando una educación integral y equilibrada.
3. **Evaluación continua:** Implementar sistemas de evaluación continua y formativa, siguiendo las directrices de la Orden 185/2022, para monitorizar el progreso del alumnado y ajustar la enseñanza según sea necesario.
4. **Atención a la diversidad:** Incluir medidas para atender a la diversidad del alumnado, asegurando la inclusión y equidad en el aula, usando el DUA.
5. **Metodologías activas:** Utilizar metodologías activas y participativas que fomenten el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias clave.
6. **Recursos didácticos:** Seleccionar y utilizar recursos didácticos adecuados y actualizados que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. **Formación del profesorado:** Promover la formación continua del profesorado para que estén al día con las nuevas metodologías y tecnologías educativas.
8. **Planificación temporal:** Establecer una planificación temporal clara y realista que distribuya los contenidos a lo largo del curso de manera equilibrada.
9. **Colaboración con las familias:** Fomentar la colaboración y comunicación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.
10. **Evaluación y mejora:** Realizar una evaluación periódica de las programaciones

didácticas y aplicar mejoras continuas basadas en los resultados obtenidos y las necesidades detectadas.

Estos criterios ayudarán a garantizar que las programaciones didácticas sean efectivas y cumplan con los estándares educativos establecidos en Castilla-La Mancha.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso                             | Materias  | ANNO |
|-----------------------------------|---|------|
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Matemáticas                                       | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Educación Artística                               | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Educación Física                                  | 2022 |
| 1º de Educación Primaria          | Religión Católica                                 | 2022 |
| 2º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Matemáticas                                       | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Educación Artística                               | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Educación Física                                  | 2023 |
| 2º de Educación Primaria          | Religión Católica                                 | 2023 |
| 3º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |

|                          |   |      |
|--------------------------|---|------|
| 3º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Matemáticas                                       | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Educación Artística                               | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Educación Física                                  | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Religión Católica                                 | 2022 |
| 4º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Matemáticas                                       | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Educación Artística                               | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Educación Física                                  | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Religión Católica                                 | 2023 |
| 5º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Matemáticas                                       | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación Artística                               | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación Física                                  | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Religión Católica                                 | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación en valores cívicos y éticos             | 2022 |
| 6º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Matemáticas                                       | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Educación Artística                               | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Educación Física                                  | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Religión Católica                                 | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos  
No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

| ETAPA    | CURSO  | MATERIAS  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
|----------|--------|---|--|
| INFANTIL | 3 AÑOS | CRR, CA, DEE, ING Y REL/ALT                             | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| INFANTIL | 4 AÑOS | CRR, CA, DEE, ING Y REL/ALT                             | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| INFANTIL | 5 AÑOS | CRR, CA, DEE, ING Y REL/ALT                             | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 1º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT                  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 2º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT                  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 3º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT                  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 4º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT                  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 5º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT, VALORES CÍVICOS | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |
| PRIMARIA | 6º     | LCL, MAT, CMNSC, ING, EF, ART, REL/ALT                  | DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA ÁREA (INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE DESARROLLO DE CURRÍCULO DE CLM) |

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
    - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
    - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
    - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de

todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
    - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
    - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
    - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
    - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
    - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
    - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
    - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
    - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
    - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Competencias clave**

**Justificación:** Dado que según nos marca la normativa, el principal fin de la educación es desarrollar en nuestro alumnado las Competencias Clave, nuestro centro está organizado en base al trabajo, desarrollo y mejora de las mismas.

- **Transformación digital**

**Justificación:** Desde el curso 22-23 el centro viene apostando por un cambio metodológico donde se pretende que el uso de las TIC sirvan de implemento en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestro centro. Es por ello que una de las dos horas de autonomía que los centros tiene para desarrollar proyectos propios, nuestro centro trabaja las TIC de forma sistemática en una sesión semanal en 2º y 3er ciclo. Además desde el curso 23-24, estamos inmersos en un Proyecto de Innovación de mejora de la competencia digital.

- **La mejora continua de la convivencia**

**Justificación:** Contamos con iniciativas y programas para la inclusión, la supresión de desigualdades, la gestión constructiva y ecuánime de los conflictos, la vigilancia preventiva y proactiva de casos de maltrato entre iguales, y el énfasis en la educación intercultural.

## ■ El empleo de metodologías activas

**Justificación:** La conciencia de que el aprendizaje depende de factores como la motivación y el despertar del interés y de la atención, estamos abiertos a la implantación de métodos como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje a través del juego, o el uso de medios como las pizarras digitales, además del aprovechamiento de las redes sociales y otros campos de la Sociedad de la Información para acercar nuestro proyecto a la comunidad educativa

## ■ La consideración de la actividad física y del deporte como una actividad transversal al proyecto educativo

**Justificación:** La actividad física y el deporte es, también, un fin en sí mismo como procedimiento irrenunciable e insustituible para la vida saludable, y es un compendio de valores como la solidaridad, la aceptación equilibrada de la derrota, la superación de los límites personales, la mejora de la autoestima;

## ■ Mejora de los aprendizajes instrumentales básicos. Proyecto de mejora de la lectura.

**Justificación:** El acento en el desarrollo de las competencias instrumentales como fin en sí mismo y como medio para la dotación de una herramienta de un aprendizaje progresivamente autónomo. En el primer ciclo contamos, en una de las dos horas de proyecto, con un plan de mejora de la lectura que, a su vez, se vertebra en un conjunto de ejes programáticos agrupados en dos funcionalidades básicas: la lectura como actividad de ocio formativo y la lectura como medio de acceso al conocimiento.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

#### • Plan de mejora

| Nombre         | Estado     | Descripción    | Fecha      |
|----------------|------------|----------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | PLAN DE MEJORA | 08-12-2024 |

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre                 | Estado     | Descripción                    | Fecha      |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA | 03-12-2024 |

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre       | Estado     | Descripción                  | Fecha      |
|--------------|------------|------------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | PLAN DIGITAL DE CENTRO 24-25 | 22-11-2024 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre             | Estado     | Descripción                | Fecha      |
|--------------------|------------|----------------------------|------------|
| Evaluación interna | Presentado | PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA | 08-12-2024 |

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre  | Estado     | Descripción     | Fecha      |
|---------|------------|-----------------|------------|
| Lectura | Presentado | PLAN DE LECTURA | 08-12-2024 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre                                    | Estado     | Descripción                  | Fecha      |
|---|------------|------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROYECTO DE INNOVACIÓN 24-25 | 22-11-2024 |